

En el Manifiesto que se ha publicado con todo su
 seccion y Puntos y en la Instruccion
 que se acompaña, han expresado, muy por
 menor, todas las obras que se han executado
 para la Condicion de Echar.
 El Conocimiento de los
 puntos de Echar.

El Proveedor de la Gran Comandancia de la Caza de
 mantenta los gastos que tendran la B
 obra
 los media y Anotaciones de
 quien podria ser para
 satisfacer los gastos de Echar
 obra

Que como han de considerarse para Echar
 tanto gravar a Publico, como los Impuesto
 en los Señores de la tierra y de no es
 por que a Echar sus Cargas de Inutilmente
 como su cadencia, si se puede de verificar el
 de las obras, o pague a Echar, se supien
 para el manifiesto.
 En la Orden que hay para
 la consideracion de los gastos, los Impuen
 tos y subvencion, q. hay Cargos, sobre las Cos
 pertenecientes a Echar, de Estado adueros, que
 son de ellas, sobre las cuales, pudiera Echar
 hacerse algun cobro, mas como estan con
 otros Cargos, Particularmente el de vino
 en otros Campos, y en otras Cosechas, como
 Echar, me parecio que no debe imponerse,
 si no se alguno sobre Echar
 de fundar la Segunda Consideracion
 en que se ha de ver que se ha de verificar a
 lo q. en ella, se indica, la Ducción

